



****FAC-S-2024-023598-CE****

Al contestar, cite este número

Página 1 de 3, de la Comunicación Radicado

No FAC-S-2024-023598-CE del 23 de julio de 2024 / MDN-COGFM-FAC-COFAC-JEMFA-CACOM-3

Señor
ANONIMO ANONIMO



Contraseña:tlIzKK7Aes

Asunto: Respuesta queja anónima FAC-E-2024-017367-RE

En atención a la remisión por competencia efectuada a este Comando Aéreo por parte de la Inspección General de la Fuerza Aérea Colombiana, mediante oficio con radicado FAC-S-2024-134496-CI, de queja anónima presentada a través del correo: anticorrupcion@fac.mil.co, queja anónima a la cual le fuere asignado el consecutivo FAC-E-2024-017367-RE, por medio de la cual se realiza señalamiento en el cual se involucra suboficial orgánico de esta Unidad Militar, consistente en:

"(...) Hechos: Por medio de la señora shelly me entere que ellas no tienen ningún tipo de relación con la persona que vive en la unidad, según ella con quien vive en la unidad paso documentación falsa para que pudiera tener el beneficio de casa fiscal".

Al respecto, es pertinente señalar, pese a que la información suministrada es ambigua e inexacta, pues no se advierte con claridad el sentido de la expresión " *me entere que ellas no tienen ningún tipo de relación con la persona que vive en la unidad*", lo que no permite advertir nexo causal con el suboficial relacionado, sumado a que no suministra mas detalles y/o argumentos que ilustren de alguna manera la afirmación efectuada en lo que respecta a la aseveración " *segun ella (...) pasó documentación falsa obtener beneficio de casa fiscal*", la cual presuntamente se encuentra revestida de supuestos carentes de pruebas, este Comando procedió a verificar con el personal del Grupo competente y en quien reposa esta documentación de carácter reservado, en aras de establecer la veracidad de la información allegada. En este sentido, en caso de advertirse de forma probatoria la presunta comisión de una falta no solo a las disposiciones internas de la Unidad sino a la Ley disciplinaria se procederá con las actuaciones a que hubiere lugar.

Asi mismo, es importante precisar que la asignación de las viviendas fiscales obedece a comité que cuenta con la participación total de los integrantes que lo conforman, quienes parten del

"ASÍ SE VA A LAS ESTRELLAS"

Km 3. Vía Malambo - Conmutador (5) 3678550 Malambo Colombia.

anticorrupcion@fac.mil.co - correspondencia@fac.mil.co - tramiteslegales@fac.mil.co

www.fac.mil.co



principio de buena fe en lo que respecta a las actuaciones derivadas de la competencia que en esta materia ostentan.

Resulta necesario poner en conocimiento del quejoso (a) anónimo, ante la evidente carencia de noción, que, respecto a los escritos anónimos, la Honorable Corte Suprema de Justicia explicó recientemente que estos resultan inadmisibles como prueba y solo sirven a manera de criterio orientador por el órgano investigativo para sus labores de averiguación cuando aportan evidencias o suministran datos concretos que permitan verificar su contenido.

De igual forma, indicó que ese tipo de fuente de información ni siquiera ostenta la capacidad para constituir prueba de referencia, toda vez que esta debe provenir de personas conocidas o determinadas.

En concordancia, y en lo que respecta al alcance que eventualmente pudieren revestir los anónimos, resulta pertinente traer en cita lo señalado por la Honorable Corte Constitucional en Sentencia C- 591 de 2014, precisó:

PETICIONES ANONIMAS-Alcance/PETICIONES DE CARACTER ANÓNIMO Deben ser admitidas para trámite y resolución de fondo cuando exista una justificación seria y creíble del peticionario, para mantener la reserva de su identidad.

Finalmente, se insta al quejoso anónimo a presentar en debida y correcta forma su alegatos, sin hacer uso de esta clase de sistemas de información, efectuando denuncia formal y/o informe con el lleno total de los requisitos ordenados para ello.



Coronel HOWAR GEOVANNY CORTES ATUESTA
Comandante Comando Aéreo De Combate No. 3

“ASÍ SE VA A LAS ESTRELLAS”

Km 3. Vía Malambo - Conmutador (5) 3678550 Malambo Colombia.

anticorrupcion@fac.mil.co - correspondencia@fac.mil.co - tramiteslegales@fac.mil.co
www.fac.mil.co



Anexo: N/A

Elaboró: TE. IBARRA / DEJDH Revisó: Aprobó: TE. IBARRA / DEJDH



“ASÍ SE VA A LAS ESTRELLAS”

Km 3. Vía Malambo - Conmutador (5) 3678550 Malambo Colombia.

anticorrupcion@fac.mil.co - correspondencia@fac.mil.co - tramiteslegales@fac.mil.co

www.fac.mil.co